REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 11 JUL 2023

VISTOS: *Proveído de Gerencia de fecha 10 de julio de 2023 inserto en el Informe N° 127-2023/GRP-402000-402300 de fecha 07 de julio de 2023, Informe N°477-2023/GRP-402300-ABAST, de fecha 06 de julio de 2023, y;*

CONSIDERANDO:

Que, a través de ***Informe N°477-2023/GRP-402300-ABAST, de fecha 06 de julio de 2023****, el responsable de Abastecimiento recomienda a la Lic. Yessenia del Carmen Condezo Valdivieso – Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (01) proceso de selección CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2537106 por un monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES);*

Que, con el ***Informe N° 127-2023/GRP-402000-402300, de fecha 07 de julio de 2023****, la Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, solicita a Gerencia Sub Regional, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2023 de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2537106 por un monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES);*

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) ***15.2*** *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.* ***15.3*** *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";*

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) ***6.2*** *Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.* ***6.3****. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.* ***6.4.*** *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";*

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENTE – GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HBBA

GOBIERNO REGIONAL PIURA – ADMINISTRACION – Gerencia Sub Regional Morropon

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – ASESORIA LEGAL – Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 11 JUL 2023

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023, por inclusión de (01) Proceso de Selección: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON –DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2537106 por un monto de S/ 798,880.88 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 88/100 SOLES), según el Anexo 01 de la presente resolución.*

***ARTÌCULO SEGUNDO: DISPONER** publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.*

***ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.° 271- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G

Chulucanas 11 JUL 2023

OSCE

ANEXO 01

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA — **2023**

SGRMH — **D) UNIDAD EJECUTORA:** 1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
1	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARO DE LA IE N°14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N°2537106	S/ 798,880.88	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	RECURSOS DETERMINADOS	7 - Julio	COMITÉ DE SELECCIÓN
TOTAL				**S/ 798,880.88**						

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENTE – SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA

GOBIERNO REGIONAL PIURA – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba – ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba – ASESORÍA LEGAL